

**#ACUERDOMILITARISTA:
UN AÑO MÁS VIOLANDO
LA CONSTITUCIÓN**

(Y LA CORTE CALLADA)





Hoy se cumple un año de que el presidente Andrés Manuel López Obrador publicara un acuerdo unilateral, violatorio de la constitución y contrario a una sentencia contra el estado mexicano.

El **#AcuerdoMilitarista** del 11 de mayo de 2020, es la ruptura total de la promesa de desmilitarizar al país y del cumplimiento de las obligaciones que surgieron de la reforma constitucional que creo la Guardia Nacional en 2019, en la que se estableció, un plazo de cinco años para que las fuerzas armadas participaran en tareas de seguridad pública pero siempre apegadas a los principios ordenados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Desde que en 2006 Felipe Calderón desplegó al ejército, la participación de las Fuerzas Armadas en tareas que no le corresponden ha sido marcada por la opacidad y la discrecionalidad. En todos estos años se ha evidenciado además que se trata de una estrategia fallida en materia de seguridad que se ha traducido en más de 400 mil personas asesinadas, más de 85 mil desaparecidas y más de 4 mil fosas clandestinas.

En la reforma de 2019, gracias al acuerdo de todas las fuerzas políticas, se acordó que si las fuerzas armadas habrían de continuar en las calles mientras se consolidaba la Guardia Nacional civil, debían hacerlo de forma extraordinaria, regulada, complementaria,

#ACUERDOMILITARISTA: UN AÑO MÁS VIOLANDO LA CONSTITUCIÓN

subordinada al poder civil y fiscalizada por órganos independientes de las instituciones castrenses. Pero en lugar de que el congreso hiciera una reforma secundaria que cumpliera con esos objetivos, el presidente Andrés Manuel López Obrador emitió el **#AcuerdoMilitarista** que enuncia los principios de la Corte IDH en el título sin darles contenido o abiertamente violándolos como dejar a los propios órganos internos de control de SEDENA y SEMAR la fiscalización de su actuar.

Hoy la Suprema Corte de Justicia, inexplicablemente, guarda silencio sobre constitucionalidad del acuerdo presidencial, mientras el tiempo corre y de los cinco años quedan tres sin que ninguna institución del país realice esfuerzos para cumplir con con el plan de desmilitarización aprobado también en la reforma que dio vida a la Guardia Nacional.

Es por eso que a un año del **#AcuerdoMilitarista**, reiteramos nuestra exigencia de que las ministras y ministros resuelvan los asuntos pendientes relativos a la militarización que van desde las acciones de inconstitucionalidad interpuestas en contra de las leyes secundarias de la Guardia Nacional hasta la Controversia Constitucional interpuesta por la Cámara de Diputados en contra del referido acuerdo. Para decidir este asunto tan importante para el país y los derechos de las y los

#ACUERDOMILITARISTA: UN AÑO MÁS VIOLANDO LA CONSTITUCIÓN

mexicanos, la Corte debe convocar a la realización de audiencias públicas para que las y los ministros escuchen en voz de las víctimas y expertos, las consecuencias de mantener ordenamientos jurídicos contrarios a los derechos humanos y permisivos con la creciente militarización y militarismo que vive el país.

Al ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, le decimos lo siguiente:

Hay mejores formas de pasar a la historia que como quien extendió su encargo al frente de la Corte. ¿Por qué no hacerlo abriendo las puertas de la justicia a las víctimas en un país en el que se cuentan por cientos de miles? ¿Por qué no convocar a audiencias públicas como antes se ha hecho en asuntos de trascendencia nacional?

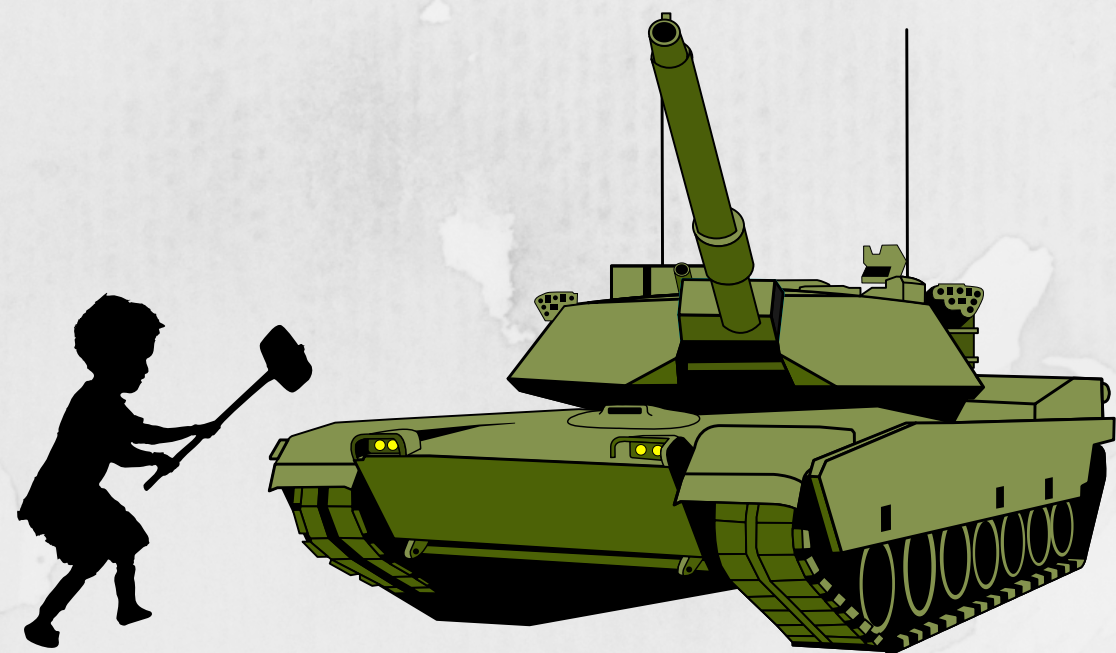
Su compromiso con un estudio abierto, público y basado en evidencia de los casos sobre los límites constitucionales de la participación militar sería lo más transformador. Es además necesario para construir un estado de derecho democrático y respetuoso de los derechos humanos. A un año del #AcuerdoMilitarista y a dos de la reforma constitucional de la Guardia Nacional, la SCJN no puede seguir en silencio.

#SEGURIDAD
SINGUERRA 

#PorLasVíctimasYlaPAZ

FALTAN **1,051** DÍAS

PARA QUE LAS FUERZAS ARMADAS DEJEN DE HACER TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA*



#SEGURIDAD 
SINGUERRA

*Y PARA CONSTRUIR UNA SEGURIDAD PÚBLICA NO MILITARIZADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREÓ LA GUARDIA NACIONAL COMO UNA CORPORACIÓN CIVIL.

#PorLasVíctimasYlaPAZ